



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2021

Fecha de ingreso: 13-10-2020
Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-3258

LIC. TRÁMITE DE DEMOLICIÓN

Fecha de emisión: 21-12-2020

Folio: 2020-3258

Certificado de ingresos: 2020-382108

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: RICARDO BURCIAGA LOZANO Y ALEJANDRA IVETTE BURCIAGA LOZANO

Domicilio:

Teléfono:

Temporal: ☒

Concepto: DEMOLICION

Observaciones:

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 033-011-009

Propietario: RICARDO BURCIAGA LOZANO

Domicilio: PRIVADA JOSE MARIA MORELOS Y PAVON 2603 COLONIA CUAUHEMOC

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

22 DE ENERO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	183.42	0.00	72.75	RUINAS, TEJABAN Y VOLADOS	1,780.48
1990340	REVISION DE PLANOS	1	183.42	0.00	72.75		445.12
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	183.42	0.00	72.75		178.05
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	183.42	0.00	72.75		445.12
TOTALES			366.84	0.00	145.50		\$ 2,848.77

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

798 JESUS MANUEL CAMACHO FERNANDEZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 21-12-2020 14:32:35

Dirección: null

Usuario: DJAQUEZ

302d0215008e13cfdee29f64be7340f0d4bb48d5f51984f32a02147a326573e8b97203df5f32cd55sec9c9cf9e1c23

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.